

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1493

CELEBRADA EL 21 FEBRERO DE 1966



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1493

21 de febrero de 1966

PROYECTO PARA SER REVISADO POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones

14592

ACTA DE LA SESIÓN N° 1493¹

21 DE FEBRERO 1966

TABLA DE CONTENIDO:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS</u>	5
2.-	<u>LAS FACULTADES DE AGRONOMÍA, BELLAS ARTES, CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, EDUCACIÓN, FARMACIA Y MICROBIOLOGÍA remiten los nombres de los profesores que representarán sus respectivas Escuelas en la Comisión Preparatoria del II Congreso Técnico Universitario.</u>	6
3.-	<u>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite un proyecto de Presupuesto Extraordinario # 12 y la Octava Modificación al Ordinario.</u>	8
4.-	<u>COMISIÓN DE REACTIVOS Y CRISTALERÍA, informa que no se ha sacado a licitación el pedido de las Facultades y Departamentos para la compra de cristalería y reactivos por cuanto no se ha llegado a una solución con respecto a la solicitud del Instituto Médico Forense.</u>	12
5.-	<u>PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 2 con fondos provenientes de la Donación de la Fundación Ford para el fortalecimiento de los programas de la Facultad de Educación de Profesores de Segunda Enseñanza para el periodo 1966-67'</u>	14
6.-	<u>MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA solicita el nombramiento de un representante de la Universidad ante la Junta Administradora del Fondo de Becas, dependiente de este Ministerio.</u>	16
7.-	<u>SUB-COMISIÓN DE PRESUPUESTO, envía los acuerdos tomados en sesión del día 27 de enero de 1966.</u>	17
8.-	<u>FACULTAD DE MEDICINA propone el nombramiento del Dr. Félix Mata Bonilla como Instructor del Departamento de Anatomía de esa Facultad.</u>	18

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

-
- | | | |
|------|--|----|
| 9.- | <u>FACULTAD DE AGRONOMÍA, transmite renuncia del Ing. Arturo Borbón R. como Secretario de esta Facultad y propone al Ing. Jorge Mario Delgado Madrigal para ese cargo.</u> | 19 |
| 10.- | <u>Aprobación Reglamentación sobre los Asistentes Graduados. Informes de las Comisiones de Personal y Reglamentos sobre este asunto.</u> | 20 |
| 11.- | <u>VICE-RECTOR envía una nota en relación con la oportunidad en que deben juramentarse los graduados y la forma de entregar los títulos universitarios.</u> | 21 |
| 12.- | <u>Ing. D. Luis Alberto Truque G. envía un informe en relación con el Auditorio de la Facultad de Medicina que se construirá en el Hospital San Juan de Dios.</u> | 25 |
| 13.- | <u>FACULTAD DE INGENIERÍA sugiere los nombres de los profesores que integrarán el Comité Consultivo para estudios de post-grado de Ingeniería Sanitaria.</u> | 28 |
| 14.- | <u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS. El señor Decano considera una situación anormal, en cuanto al acatamiento que el Patronato de Becas ha dado a dos deferentes gestiones cuyas previamente conocidas por el Consejo Universitario.</u> | 29 |
| 15.- | <u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, propone el nombramiento de varios Profesores.</u> | 32 |
| 16.- | <u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA presenta apelación sobre lo resuelto por el Consejo Directivo con respecto al caso del estudiante de esta Escuela Sr. Carlos Manuel Castro D.</u> | 33 |
| 17.- | <u>F.E.U.C.R. solicita que la vigencia de la nueva reforma al artículo 102 del Estatuto Orgánico corra a partir del curso lectivo de 1966.</u> | 35 |
| 18.- | <u>COMISION DE PERSONAL rinde informe sobre el reclaro planteado por el Dr. Raymond Pauly por la forma como se le calculó el pago de sus vacaciones.</u> | 37 |
| 19.- | <u>COMISIÓN DE REGLAMENTOS, modifica el artículo 34 bis del Reglamento de Becas.</u> | 38 |

20.-	<u>PROVEEDURÍA remite los documentos referentes a la Licitación Pública # 21-65 "Equipo Instrumental para el Derto. De Química".</u>	38
21.-	<u>Aprobación de Acta de la Sesión #1492.</u>	39
22.-	<u>Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario el martes 22 del presente mes.</u>	39
23.-	<u>DEPARTAMENTO DE REGISTRO, sugiere extender el Certificado Superior de Aptitud Superior Docente para la Segunda Enseñanza en Inglés a la Srta. Silvia Norton Shedden.</u>	39
24.-	<u>ACADEMIA DE BELLAS ARTES, sugiere se extienda Certificado de Conclusión de Estudios en Dibujo Técnico a los señores Virginia Peña Rawson y a Freddy Lépiz Obaldía.</u>	40
25.-	<u>ANEXO # 1. Acta # 3 de la Comisión de Planes Docentes. Área de Físico-Matemáticas.</u>	40
26.-	<u>CONVENIO FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD.</u>	40
27.-	<u>Se autoriza la apertura y el funcionamiento del curso de Verano Zoología General B-213 impartido por el Dr. De Abate.</u>	41
28.-	<u>ANEXO # 2 carta del Sr. Director Administrativo en relación con aquellos aspectos que, según su criterio, afectan la buena marcha de la Institución, desde el punto de vista administrativo.</u>	41
29.-	<u>LOS COLEGIOS DE CIRUJANOS DENTISTAS, DE CONTADORES PÚBLICOS Y DE INGENIEROS AGRÓNOMOS informan la integración de las nuevas Juntas Directivas.</u>	41
30.-	<u>FUNDACIÓN FORD, el Representante para México, Venezuela y América del Centro informa la fecha en que el Sr. Schertler asumirá sus nuevas funciones.</u>	42

Acta de la Sesión N.º 1493, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las ocho horas del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portugués, Dr. Gil Chaverri, Lic. Maria Eugenia D. de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Raymond Pauly; del señor Vice-Decano, Lic. Teodoro Olarte; de los Representantes Estudiantiles, señores Jorge A. Alfaro y Jorge Mario Castro y del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño.

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Profesores de Segunda Enseñanza en Historia y Geografía

Herbet Rodríguez Blandón

Norma Granja Jiménez

Olger Díjeres Morales

Maria de los Ángeles Rodríguez Rodríguez

Profesores de Segunda Enseñanza en Química

Maria Rita Ulate Rodríguez

Flora Acuña Arias

Hugo Mora Poltronieri

Nydia Salinas Rodríguez Profesora Segunda Enseñanza Castellano y Literatura.

Rafael Ángel Rodríguez Picado Bachiller en Biología

Notarios:

Flora Isabel Castro Flores

Orlando Guier Serrano

German Serrano Pinto

Licenciados en Derecho:

Jorge Umaña Rodríguez

Manuel Emilio Montero Mora

Carlos Alfonso Vindas Baldares

Víctor Rafael Herrera Madriz

Licenciados en Farmacia:

Guido Alvarado Herrera
Claudio Madrigal Morales

Aida Achío Chan.- Profesora de Educación Primaria

Asimismo, se juramentaron e incorporaron las siguientes personas:
Bernal Flores Zeller, reconocimiento del título de Doctor en Filosofía,
(Composición Musical), obteniendo en la Universidad de Rochester, New York.

María Concepción B. De León, Médico y Cirujano, graduada de la Universidad de Chile.

Comunicar: Colegios, Títulos, Registro, Corte.

ARTÍCULO 02. Se deja constancia en el acta de las cartas remitidas por los señores Decanos por medio de las cuales envían los nombres de los profesores que representarán a las Facultades en la Comisión Preparatoria del II Congreso Técnico Universitario.

“En respuesta a su atenta solicitud, en el sentido que se le suministre el nombre de un miembro de nuestra Facultad que se tomará en cuenta para crear la Comisión Preparatoria del II Congreso Universitario, me es muy grato sugerirle el de mi estimado Vice-Decano, Prof. Eduardo Lizano Fait” f/
Fidel Tristán Castro. Decano Facultad Ciencias Económicas y Sociales.

““En contestación a su atenta circular, relacionada con el II Congreso Universitario que se efectuará en la última semana del mes de agosto del presente año, me es grato comunicarle que, en sesión de Facultad realizada el 11 de los corrientes, se nombró a la profesora Srta. Claudia María Jiménez, como delegada de la Academia de Bellas Artes, en la Comisión Preparatoria del Congreso”.

f/ Juan Portugués Fucigna, Decano Academia de Bellas Artes.

“La Facultad de Educación, en sesión extraordinaria del 11 de febrero conoció su estimable comunicación a las Facultades sobre el II Congreso Universitario que se ha proyectado para el mes de agosto de 1966.

Para cumplir con su pedido, la Facultad designó al Profesor don Rafael Cortés, como su representante para integrar la Comisión Preparatoria y a la Profesora Vivienne de Solís, al Prof. Ramiro Montero y a la suscrita para integrar la Comisión de la Escuela de Educación.

Surgieron algunas ideas concretas para llevar al temario que preparará la Comisión Preparatoria, como por ejemplo, la de plantearse cuáles deben ser las funciones primordiales de la Universidad de acuerdo con el desarrollo de la nación, ideas que oportunamente se comunicaran a través de las Comisiones mencionadas” f/ Maria Eugenia D. De Vargas, Decana Facultad de Educación.

“En atención a sus circulares en relación con el II Congreso Universitario que se efectuará en la última semana del mes de agosto del presente año, me permito comunicarle que he nombrado al Ing. Álvaro Cordero Rojas, Vice-Decano, como delegado de la Facultad de Agronomía ante la Comisión Preparatoria del dicho Congreso. Así mismo, me place hacer de su conocimiento que el Dr. Álvaro Wille Trejos, el Ing. Willy Loria Martínez y la Ing. Flérica² Hernández Bonilla integrarán la Comisión de la Facultad, que se encargará de: a) Estar en relación constante con la Comisión Preparatoria, y b) Recoger de parte de integrantes de esta Facultad ideas e intereses para ayudar a la Comisión Preparatoria a elaborar el temario” f/ Luis Ángel Salas F., Decano Facultad de Agronomía.

“Con relación a su atenta circular en donde enfoca aspectos importantes del II Congreso Universitario que se llevará a cabo en la última semana de agosto del año en curso, me permito hacer de su conocimiento que he designado al Profesor Otto Jiménez Quirós, Vice-Decano de esta Facultad, para integrar la Comisión Permanente, y que la Comisión Específica estará formada por los Profesores Gonzalo Morales Vargas, Armando Ruiz Gólcher y Rodrigo Vargas Alvarado.”

F/ Fernando Montero Gei, Decano Facultad Microbiología.

“En relación a su atenta circular referente a la integración de la Comisión Preparatoria del II Congreso Universitario, a celebrarse en el próximo mes de agosto, me permito comunicarle que el Profesor Rodrigo Arce M., será el representante de nuestra Facultad ante esa Comisión.

Además, me es grato informarle que la Comisión Específica que trabajará para este fin a nivel de la Facultad de Farmacia, la integrarán los profesores Hernán Arguedas S., Francisco Goldberg C., Rodrigo Arce M., quienes estarán muy complacidos en dar la cooperación necesaria para el buen éxito en las actividades de este Congreso”

f/ Ennio Rodríguez Z., Decano.

² Léase correctamente: Flérida.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 03. Se dio lectura a la carta que el señor Víctor M. Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera envió en relación con el presupuesto extraordinario # 12, y la Octava modificación al ordinario así:

“Para que se sirva elevar a conocimiento y aprobación del Consejo Universitario, pongo en sus manos lo siguiente:

El Presupuesto Extraordinario número doce y la octava modificación al ordinario, ambos insertos en un mismo documento, por valor de ¢1.911.269.66, a fin de reforzar una serie de partidas que se encuentran sobregiradas y para cubrir el valor de los sueldos de los profesores del curso de verano financiado por los alumnos de la Universidad, y el segundo presupuesto extraordinario para el próximo periodo fiscal 66-67 por valor de ¢496.500.00, para cubrir los gastos que va a demandar el proyecto financiado por la Fundación Ford, para el mejoramiento de profesores de Segunda Enseñanza el cual va a ser administrado por la Facultad de Educación”

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA³
Ciudad Universitaria RODRIGO FACIO
Costa Rica, América Central
INGRESOS

AUMENTAR:Art. 1º Servicios

Inc. 3	Derechos de Incorporación y Título	4.642.85	
5	Derechos de Laboratorio	28.547.25	
6	Clínica Dental	1.861.55	
8	Servicios Profesionales Laboratorio Mat.	6.094.15	
9	Federación de Estudiantes	516.00	
12	Derechos Matricula Peritos Topógrafo	<u>25.000.00</u>	66.661.80

Art. 2º Impuestos

Inc. 1º	Sucesiones	127.167.47	
3	Patentes de Farmacia	<u>13.974.85</u>	141.142.32

Art. 3º Subvenciones

Inc. 1º	Renta Constitucional	417.432.64	417.432.64
---------	----------------------	------------	------------

Art. 4º Rentas Varias

Inc. 1º	Publicaciones y editorial	9.457.50	
2º	Sello Blanco	5.530.00	
3º	Papel sellado	<u>2.827.00</u>	17.814.50

Art. 5º Otros Ingresos

Inc. 2	Varios	15.403.01	
3	Intereses Bonos	42.228.25	
13	Derechos de Matricula 1964	<u>19.707.50</u>	77.338.76

Art. 6º Escuela de Medicina

Inc. 2	Renta de Lotería	56.753.87	
4	Varios	<u>3.038.60</u>	59.792.47

Art. 7º Empréstitos

Inc. 6	Banco Interamericano de Desarrollo	34.728.04	<u>34.728.04</u>
			814.910.53

3 En el Acta del Tomo Original antes del título se encuentra el logo de la Universidad de Costa Rica.

EGRESOSDISMINUIR:

Art.	1º	<u>Servicios Personales</u>	846.414.60	
Inc.	1	Sueldos Fijos	650.000.00	
	2	Jornales	40.000.00	
	3	Sobresueldos Reajuste por Quinquenios	10.019.75	
	4	Servicios Especiales	66.394.85	
	6	Décimo Tercer mes	<u>80.000.00</u>	
Art.	4º	<u>Intereses Sobre Prestamos</u>		5.047.41
Inc.	1º	Banco Anglo Costarricense	1.930.07	
	2º	Banco de Costa Rica	2.419.93	
	3º	Banco Nacional	526.47	
	5º	Banco Nacional Hipoteca	<u>170.94</u>	
Art.	10	<u>Deuda Interna Amortizaciones</u>		233.737.12
Inc.	1º	Banco Anglo	14.223.41	
	2	Banco de Costa Rica	30.000.00	
	3	Banco Crédito Agrícola	12.499.99	
	5	Banco Nacional Hipoteca	55.640.23	
	6	Caja Costarricense Seguro Social	<u>121.373.49</u>	
		Matricula Curso de Verano		11.160.00
		Disminución Egresos		1.085.199.13
		Aumento Ingresos		<u>814.910.53</u>
		<u>TOTAL RECURSOS</u>		<u>1.911.269.66</u>

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA⁴
Ciudad Universitaria RODRIGO FACIO
Costa Rica, América Central

AUMENTAR:EGRESOS

Art. 1º	<u>Servicios Personales</u>	83.160.00	
Inc. 5	Dietas	12.000.00	
8	Cuota Patronal C.C.S.S	60.000.00	
	Servicios Especiales Curso Verano	<u>11.160.00</u>	
Art. 2	<u>Servicios Generales</u>	400.000.00	400.000.00
Art. 3	<u>Materiales y Accesorios</u>	600.000.00	600.000.00
Art. 4	<u>Intereses sobre Préstamos</u>	4.138.57	4.138.57
Inc. 3	Crédito Agrícola	202.10	
6	Caja Costarricense de Seguro Social	936.47	
7	Instituto Nacional de Seguros	<u>3.000.00</u>	
Art. 6	<u>Otros Aportes al Sector Privado</u>		50.000.00
Inc. 1	Aportes al Sistema de Patrimonios	25.000.00	
2	Seguro Invalidez, Vejez y Muerte	25.000.00	
Art. 8	<u>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</u>		120.000.00
Inc. 1	Equipo de Oficina	10.000.00	
2	Equipo de Laboratorio	15.000.00	
3	Biblioteca	15.000.00	
5	Vehículos	30.000.00	
6	Mobiliario	<u>50.000.00</u>	
Art. 9	<u>Instalaciones</u>		8.000.00
Inc. 1	Radio Universitaria	8.000.00	
Art. 10	<u>Amortizaciones Deuda Interna</u>		47.500.00
Inc. 4	Banco Nacional	37.500.00	
7	Instituto Nacional de Seguros	10.000.00	
Art. 13	<u>Deuda Externa Amortizaciones</u>		25.000.00
Inc. 1	Banco Interamericano	25.000.00	

4 En el Acta del Tomo Original antes del título se encuentra el logo de la Universidad de Costa Rica.

Art. 14	<u>Edificios</u>	573.471.09
Inc. 3	Bellas Artes	100.000.00
5	Laboratorio Ingeniería	75.000.00
	Biblioteca	398.471.09
TOTAL EGRESOS		<u>1.911.269.66</u>

El Dr. Gil Chaverri y el Ing. Walter Sagot ingresaron a las ocho horas y cinco minutos.

El Señor Rector da una amplia explicación sobre cada una de las partidas.

El Lic. Montero Gei solicita que se aumente la suma asignada a la partida de "Equipo de Laboratorio", ya que se encuentra sumamente baja y no alcanzará para sufragar las necesidades de las Facultades.

El Dr. Miranda propone que para reforzar esa partida se tomen: ¢100.000 de la de "Materiales y Accesorios" y ¢100.000 de la de "Servicios Generales".

El Señor Rector se retira a las nueve horas y veinte minutos para asistir a una reunión con los estudiantes que ingresaran a primer año de la Universidad.

Después de un amplio cambio de impresiones el Consejo, por unanimidad, acoge la proposición hecha por el Dr. Mario Miranda: por lo tanto, la partida "Equipo de Laboratorio" se eleva de ¢15.000.00 a ¢215.000.00.

El resto del presupuesto extraordinario se aprueba tal como lo presentó el Departamento de Administración Financiera

Comunicar: D.A.F., Auditoria, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 04. Informa el Lic. Ennio Rodríguez que el pedido de las Facultades y Departamentos para la compra de cristalería y reactivos no se ha podido sacar a licitación porque el Instituto Médico Forense ha solicitado alrededor de ¢30.000.00 en reactivos y no se ha podido determinar si la Universidad debe darle a la Corte Suprema de Justicia ese material o si debe comprarlo esa entidad. Como todos saben, en ese Instituto se imparten las lecciones de Medicina Legal a los estudiantes de Medicina y a los de Derecho. Considera que este asunto es de

política de la Universidad y deben revisarse varios aspectos para determinar quién hace la compra de los reactivos.

El Lic. Montero-Gei, dada la urgencia que tienen las Facultades y Departamentos de contar con los reactivos y cristalería que han solicitado, propone que se saque a licitación lo que ya está listo y que se deje pendiente, mientras se llega a una solución, lo relacionado con el Instituto Médico Forense.

El Consejo, por unanimidad, acoge la sugerencia hecha por el Lic. Fernando Montero-Gei.

Comunicar: Comisión de Reactivos y Cristalería,
Proveeduría, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 05.⁵

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA⁶
Ciudad Universitaria RODRIGO FACIO
Costa Rica, América Central

Presupuesto extraordinario # 2 del Periodo 1966-1967, con fondos donados por la Fundación Ford para el fortalecimiento de los programas de la Facultad de Educación en la Formación de Profesores de Segunda enseñanza.

INGRESOS

Aporte para el Periodo 1966-1967 (\$75.000.00)	<u>¢496.500.00</u>
--	--------------------

EGRESOSSERVICIOS PERSONALESSueldos Fijos

Jesús Ugalde Víquez	¢2.200.00 p. mes	
Adjunto Metodología Ciencias Biológicas y Químicas		
Numa Sánchez Fernández	1.300.00	"
Titular Mét. Ciencias Físico Matemáticas-Reajuste Contrato T.C.		
Sin designar	2.200.00	"
Adjunto para la Mét. Ciencias Físico Matemáticas		
Carlos Alb. Calvo Zúñiga	2.000.00	"
Asistente Metodología Ciencias Generales		
Ramiro Montero Sánchez	400.00	"
<u>Supervisión y Coordinación</u>		
Total Mensual	¢8.100.00	
Total Doce Meses		¢97.200.00

Servicios Especiales

Seminarios Locales y Regionales	19.860.00
---------------------------------	-----------

5 Se inicia el ARTÍCULO 5 según la tabla de contenidos, sin embargo no se encuentra explícito en el acta del expediente ni en el tomo correspondiente.

6 En el Acta del Tomo Original antes del título se encuentra el logo de la Universidad de Costa Rica.

con Expertos visitantes

Mejoramiento de los servicios de Profesores Consejeros (servicios de selección de cursos con ayuda de un experto extranjero)	33.100.00	52.960.00
--	-----------	-----------

Décimo Tercer Mes

Un doceavo de ¢97.200.00		8.100.00
--------------------------	--	----------

SERVICIOS GENERALES

<u>Transporte</u>		6.620.00
-------------------	--	----------

AUXILIOS PERSONALES

Becas Ford- Programa Fac. Educación		105.920.00
-------------------------------------	--	------------

MAQUINARIA, EQUIPO, MOBILIARIO,
VEHÍCULOS

Biblioteca		39.720.00
------------	--	-----------

Equipo Didáctico		26.480.00
------------------	--	-----------

Fondos sobrantes		<u>159.500.00</u>
------------------	--	-------------------

TOTAL EGRESOS		<u><u>¢496.500.00</u></u>
---------------	--	---------------------------

El Ingeniero Sagot hace la observación de que lo más es que, en el futuro, proyectos como el que se analiza, se envíen con anticipación a los señores miembros del Consejo Universitario para que tengan tiempo de analizarlos cuidadosamente. Es imposible recordar todos los detalles del cuadro de inversiones del presupuesto que anteriormente leyó el señor Rector, Aclara que no se opone al proyecto de presupuesto extraordinario, sino al sistema que comúnmente se usa en el seno de este Consejo.

Se acuerda votar el proyecto en la próxima semana, después de ser estudiado por los señores Decanos.

ARTÍCULO 06. Se dio lectura a la carta remitida por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de Educación Pública, Lic. Mario Gómez Calvo, la que textualmente dice:

“La ley #3631 del 16 de diciembre de 1965, publicada en la Gaceta #292 del 24 de diciembre de 1965, crea la Junta Administradora del Fondo Becas, dependiente del Ministerio de Educación Pública, cuyo artículo 12 dice lo siguiente:

Artículo 12. - La Junta estará integrada por los siguientes miembros:

- a) El Ministro de Educación Pública, a quien corresponderá la función ejecutiva. Podrá delegar sus funciones en un funcionario de su Ministerio.
- b) El Administrador General de Enseñanza
- c) Un representante de la Universidad de Costa Rica, nombrado por el Consejo Universitario.
- d) El Director del Departamento Financiero del Ministerio de Educación Pública.
- e) Un padre de familia, desligado profesionalmente de la enseñanza, que haya mostrado preocupación pública por los problemas de la educación en general, nombrado por el Consejo Superior de Educación.
- f) Un representante del Movimiento Nacional de Juventudes, designado por el Consejo Directivo de ese Organismo.

En ejecución de tan importante cometido, este Despacho se dirige a usted para solicitar por su digno medio, del Consejo Universitario la designación del representante que le corresponde conforme a este artículo transcrito, con el fin de proceder a la promulgación del acuerdo que integre la comisión señalada”.

El Lic. Malavassi propone al Consejo que se nombre al Coordinador del Patronato de Becas para que represente a la Universidad ante esa Junta Administrativa.

Se propone el nombre de la Lic. Maria Eugenia de Vargas para ocupar ese cargo.

La Lic. Dengo de Vargas agradece el honor con que se la distinguió pero declina la postulación por considerar que el enlace adecuado entre la Universidad y esa Junta se lograría a través del señor Coordinador del Patronato de Becas.

Se propone el nombre del Dr. Gil Chaverri para desempeñar ese cargo.

Se somete a votación secreta el asunto y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. Rodrigo Gutiérrez S.	3 votos
Dr. Gil Chaverri	7 votos
Lic. Maria Eugenia Dengo de Vargas	1 voto

De conformidad con el resultado queda electo para representar a la Universidad en la Junta Administrativa del Fondo de Becas, del Ministerio de Educación Pública, el Dr. Gil Chaverri Rodríguez.

Comunicar: Dr. Gil Chaverri, Ministerio de Educación
Pública, Patronato de Becas.

ARTÍCULO 07. Se puso en conocimiento de los presentes el informe rendido por la Sub-Comisión de Presupuesto, el cual, en su parte conducente dice:

“Por su digno medio deseo elevar a conocimiento del Consejo Universitario los acuerdos tomados por la Sub-Comisión de Presupuesto, en sesión celebrada el día 27 de enero en curso a las 10 a.m.

Artículo 1º: Se conoce el informe rendido por el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras con relación al recargo de horas de Historia Económica y Social General, al Prof. Omar Dengo O., por las que se le ha dejado de

pagar la suma de ¢241.50, mensuales a partir de setiembre. La Sub-Comisión de Presupuesto recomienda que se le pague la suma que se le adeuda al Prof. Dengo O., previa la presentación a la Comisión de Personal de la correspondiente acción.

Artículo 2º: se recomienda formular un presupuesto extraordinario por valor de ¢83.300.00, con los fondos suministrados por el Ministerio de Educación Pública para financiar los cursos de verano de profesores en servicio.

Artículo 3º: Se acoge la solicitud que hace el Director de la Banda Universitaria en el sentido de que se le gire la suma de quinientos colones para la compra de un bombo. Ese gasto se acuerda hacerlo con cargo a la partida de "Equipo Didáctico".

Artículo 4º: trasladar de la partida de Décimo Tercer Mes de la Ford, la suma de ¢2.686.60 a la partida de Transportes, para cubrir el valor del pasaje del profesor Joaquín Ninot".

El Consejo aprueba el dictamen en su totalidad.

Comunicar: D.A.F., Facultad de Ciencias y Letras,
Departamento de Personal, D.B.O., Dirección
Administrativa.

ARTÍCULO 08. La señora Olga C. de Villegas, Encargada del Departamento de Personal, suscribe el oficio # PS -158-66, que a la letra dice:

"Con ruego muy atento de que se sirva hacerla de conocimiento del Consejo Universitario, me permito enviarle la Acción de Personal # MD-112, correspondiente al DR. Félix Mata Bonilla, mediante la cual se propone su nombramiento por un año prorrogable a partir del 12 de febrero de 1966 y hasta el 12 de febrero de 1967, en sustitución del Dr. Rolando Cruz Gutiérrez quien disfruta de permiso sin sueldo a fin de recibir entrenamiento en la Universidad de México.

Este nombramiento es como Instructor de Medio Tiempo del Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina".

El Consejo aprueba el nombramiento, pero con fecha de 1º de marzo de 1966 y hasta el 28 de febrero de 1967. Se acuerda corregir la respectiva acción de personal en sentido apuntado.

Comunicar: Facultad de Medicina, D.A.F., Departamento de Personal.

ARTÍCULO 09. Se transcribe a continuación la nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas:

“Para su conocimiento, y con el ruego de que se sirva hacerlo también del Honorable Consejo Universitario, me permito comunicarle que esta Facultad, en su sesión del 18 de los corrientes, conoció la carta de fecha 1º del presente mes por medio de la cual el Ing. Arturo Borbón Retana presentó la renuncia de su cargo de esta dependencia universitaria.

Con manifiesta pena el Consejo de la Facultad se vio obligado a aceptarle la renuncia en consideración los motivos presentados en su carta, que me permitió adjuntarle, no sin antes hacer los mejores elogios por su reconocida eficacia en el cargo que cumplió por más de diez años, con alto sentido de responsabilidad y trato exquisito en todo momento para sus compañeros de trabajo y alumnado de la Facultad.

Para sustituir al Ing. Borbón Retana, el Consejo de Facultad, en esa misma sesión, por 14 votos y una abstención, acordó proponer al Consejo Universitario el nombre del Ing. Jorge Mario Delgado Madrigal, quien aceptó el cargo y agradeció la confianza con que había sido distinguido por los compañeros de Facultad”.

El Consejo dispone:

- 1.- Aceptarle la renuncia al Ing. Arturo Borbón Retana, y expresarle un cordial agradecimiento por los magníficos servicios que prestó a la Universidad de Costa Rica.
- 2.- Acoger el nombramiento del Ing. Jorge Mario Delgado Madrigal como Secretario de la Facultad de Agronomía.

Comunicar: Facultad de Agronomía, D.A.F, Ing. Arturo Borbón, Departamento de Personal.

ARTÍCULO 10. El señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas, se retira a las diez horas. El señor Rector reingresa en la Sala de Sesiones.

El Consejo analiza los informes enviados, tanto por la Comisión de Personal como por la Comisión de Reglamentos, relacionados con la ayuda que los asistentes graduados deben dar en los Cursos de Verano. Los documentos dicen en su texto:

“Cree que el Consejo Universitario al tomar el acuerdo anterior debió señalar algunas directrices que facultaran a esta Comisión para elaborar una reglamentación al respecto, ya que en realidad lo que se pide sale de la órbita jurisdiccional de esta Comisión. Sin embargo, creen sus miembros que el Consejo, teniendo a la vista la reglamentación aprobada por esta Comisión en el artículo 4º de su acta número 2 (de la Comisión) podría considerar los siguientes puntos para resolver la situación que le interesa: a) Que los Asistentes Graduados tienen derecho a la suma proporcional del décimo tercer mes. b) Que no tienen derecho a vacaciones si no han laborado 50 semanas continuas. c) que el jefe inmediato debe determinar cuáles de los estudiantes graduados van a necesitar durante el periodo de vacaciones y que se haga un contrato expreso durante dicho periodo. 5) Que cuando el nombramiento se ha hecho por un año y se ha continuado en ejercicio de la función posteriormente, el contrato de trabajo tiene características legales de un contrato por tiempo indefinido. Asimismo, considera la Comisión que para mayor claridad es conveniente adicionar o modificar el punto 1) del Reglamento consignado en el artículo 4, de la segunda sesión de la Comisión, haciendo constar que el plazo de nombramiento es “hasta por un año”. Es decir, que el año es el plazo máximo de nombramiento -interpretándose también en esta forma el texto del artículo vigente-. “y la parte final del artículo 3 de la sesión 1430 del Consejo que dice así: “Dispone asimismo el Consejo encargar a la Comisión de Reglamentos que estudie cual será la ayuda que los asistentes graduados darán al Departamento durante los cursos de Verano”, se acuerda aprobar dichas acciones de Personal por el tiempo que dure el Curso de Verano, sujetos estos nombramientos a que se firme contrato por dicho período.

La Comisión de Personal recomienda tomar esta medida en razón de que por su propia naturaleza los Asistentes Graduados no son servidores Docentes con carácter de permanentes, sino temporales. Se trastornaría el régimen de Asistentes Graduados si se les nombra por tiempo indefinido,

además de que contraería la Universidad obligación permanente con todos los que fueren nombrados por más de un año.

Dispone la Comisión recomendar que para ciertas labores de carácter permanente, como el cuidado del material perecedero, cuidado de animales, etc., no se nombre como principales responsables a Asistentes Graduados, sino a personal permanente (Oficiales o Asistentes)."

También la Comisión de Reglamentos se pronunció sobre el mismo punto y vertió las ideas que a continuación se transcriben:

"Creo sus miembros que el Consejo, teniendo a la vista la reglamentación aprobada por esta Comisión en el artículo 4º de su acta número 2 (de la Comisión) podría considerar los siguientes puntos para resolver la situación que le interesa: a) Que los asistentes graduados tienen derecho a la suma proporcional del décimo tercer mes. b) Que no tienen derecho a vacaciones sin no han laborado 50 semanas continuas c) Que el Jefe inmediato debe determinar cuáles de los estudiantes graduados van a necesitar durante el periodo de vacaciones y que se haga un contrato expreso durante dicho periodo. d) Que cuando el nombramiento se ha hecho por un año y se ha continuado en ejercicio de la función posteriormente, el contrato de trabajo tiene las características legales de un contrato por tiempo indefinido. Asimismo considera la Comisión que para mayor claridad es conveniente adicionar o modificar el punto 1) del reglamento consignado en el artículo 4, de la segunda sesión de la Comisión, haciendo constar que el plazo de nombramiento es "hasta por un año". Es decir que el año es el plazo máximo de nombramiento, -interpretándose también en esta forma el texto del artículo vigente".

El Consejo acoge en su totalidad los dos informes de las Comisiones y acuerda que se dé una redacción conjunta que será de reglamentación definitiva sobre los asistentes graduados.

Comunicar: Facultades y Departamentos que necesiten los servicios de asistentes graduados,
Departamento de Personal, D.A.F., Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 11. Se transcriben a continuación cuatro puntos del memorando que el señor Vice-Rector Lic. Guillermo Malavassi, remitió al señor Rector, en relación

con la oportunidad en que deben juramentarse los graduados y la forma de entregar los títulos universitarios:

- 1.- El artículo 105 del Estatuto Orgánico reza así: "La conclusión oficial de los cursos constituirá un acto solemne al cual deben asistir todos los profesores y alumnos; en dicho acto se distribuirán los títulos a los graduados del año y todas las distinciones a que se hagan acreedores los alumnos".

El espíritu del artículo es claro: el día del acto de clausura se distribuirán los títulos a los graduados del año. Este aspecto no se cumple, porque muchos títulos se entregan con anticipación a esa fecha. De ello se ha seguido que, por una parte, la juramentación se dé en una fecha, y la entrega de los títulos en otra; por otra parte, unos lo reciben el día señalado para ello por el Estatuto, y otros lo reciben una vez que esté confeccionado, cualquiera que sea la fecha.

Como puede colegirse, el sistema actual es innecesariamente complejo, carece de solemnidad, y al efectuarse las cosas bajo la presión del interés particular, lo normal es que se dé a cada uno la impresión de falta de buenas disposiciones, de desorden, de falta de aprecio por su graduación.

- 2.- Me parece que la entrega de títulos debiera hacerse dos veces al año; una en el primer semestre y otra al final del segundo. Esta última oportunidad coincidente con la conclusión oficial de los cursos.

La primera podría ser el tres de mayo, día de la Universidad, en la semana universitaria.

Los graduados harían el juramento el mismo día en que se les hace entrega tanto de su título como de la certificación del caso para el ejercicio profesional, cuando proceda. El buen deseo de la Universidad de hacer actualmente un acto de juramentación para cada graduado y una entrega de título para cada uno, no creo que se justifique. Lo que se logra es trabajar con una prisa injustificable, restar decoro al acto, y triplicar la labor que pudiera hacerse en un solo acto. Juramentación, entrega de título y la certificación del caso.

Un estudiante que ha dedicado muchos años de estudio para completar su carrera no va padecer ninguna grave injuria por esperar la fecha en que corresponde graduarse. Podría si fuera el caso, extenderse una certificación o una autorización provisional. Pero creo que lo mejor sería la espera de la fecha siguiente de graduación.

- 3.- Debe modificarse, si lo anterior pareciese bien, el artículo 105 del Estatuto, para leerse más o menos en la siguiente forma: "En dos oportunidades al año, una en el primero y la otra en el segundo semestre, según fechas que se señalarán en el Calendario Universitario, se tomará la juramentación y se

entregarán los títulos a los graduados de la Universidad. Estas ocasiones constituirán actos solemnes a los que deben asistir el Consejo Universitario, los profesores, quienes han de recibir sus títulos y los estudiantes. En estos casos, el último de los cuales coincidirá con la conclusión oficial de los cursos del año respectivo, podrán distribuirse, además las distinciones que se han hecho acreedores los estudiantes”.

- 4.- Como reglamentación debiera establecerse un sistema que dé un plazo al menos de ocho días hábiles, antes de los actos de entrega de los títulos, para la confección de los mismos. Ello significa que no podrán recibir su título sino en la convocatoria del semestre siguiente quienes ocho días hábiles antes de la entrega de títulos inmediata no tengan su situación perfectamente clara y haya sido comunicado lo correspondiente para ordenar la confección de su título y su inclusión en la lista de graduados”.

En conexión con esto el Dr. Pauly solicita revisión del acuerdo tomado por el Consejo en el sentido de no usar ni toga ni virrete⁷ en las asambleas académicas.

Recuerda el señor Rector que en el mismo sentido el señor Vice-Rector había planteado revisión, la que será analizada en una próxima oportunidad.

El Dr. Miranda, analizando el documento del señor Vice-Rector, propone que se hagan juramentaciones únicamente una vez al mes y un solo acto de graduación al finalizar cada año lectivo.

El señor Rector sugiere que se efectúen dos graduaciones en cada semestre, es decir, cuatro al año en las cuales el Consejo Juramentará a las personas que hayan obtenido el título universitario durante ese periodo. Conviene encargar a la Comisión Determinativa de Reglamentos que se haga un estudio tendiente a uniformar las fechas en que los estudiantes presenten exámenes de grado, de manera que las graduaciones coincidan en las Facultades en una misma época del año para facilitar la expedición y entrega de títulos.

El Dr. Miranda opina que es muy difícil que cuatro graduaciones al año resulten lúcidas y pedirle a todas las Facultades que hagan los exámenes de graduación en mismo periodo obligará a hacer cambios muy profundos dentro de la estructura general de la Universidad. Conforme se vaya eliminando el requisito

7 Léase correctamente: “birrete”

de presentación de tesis, eso permitirá que las personas se gradúen en la misma época.

El señor Rector manifiesta que las Universidades van adquiriendo consistencia espiritual no sólo por el saber que comunican, sino por una serie de normas y características y en este sentido considera que las graduaciones representan el marco de lo solemne. Si la solemnidad tiene que existir entonces, entre más grande es la Universidad más se puede escapar la entidad universitaria y hay que crear una serie de recursos para que le den a la Institución esa fisonomía especial y uno de los elementos más importantes es precisamente la juramentación y esos actos en los cuales se hace a los jóvenes reflexionar y meditar sobre ciertas cosas. Quizás convenga estudiar con más detenimiento las sugerencias hechas por el señor Vice-Rector.

El Dr. Pauly apoya las palabras del señor Rector.

El Ing. Sagot opina que el asunto debe ser analizado ampliamente por el Consejo y discutido nuevamente en otra ocasión.

El Lic. Malavassi considera que la fecha de graduación nada tiene que ver con las tesis. El Dr. Miranda opina que debe hacerse un solo acto de graduación y que cuatro serían deslucidos, pero actualmente se hacen treinta y cuarenta graduaciones al año, una casi todas las semanas. Resulta tan deslucida la graduación en esa forma que se desea hacerla tras o cuatro veces a lo largo del año para que revista mayor solemnidad y haya un mínimo de parsimonia en el asunto.

El Lic. Montero-Gei propone que se nombre una comisión ad-hoc que estudie de manera exhaustiva el asunto y presente un proyecto a consideración de este Consejo.

Se vota la proposición hecha por el Lic. Guillermo Malavassi. Se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor: Lic. Olarte, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Rodríguez, Lic. Malavassi, señor Rector, total cinco votos.

Se pronuncian en contra: Ing. Salas, Dr. Chaverri, Representantes Estudiantiles, señores Castro y Alfaro, Dr. Miranda, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei, Dr. Pauly. Total: 8 votos

El Prof. John Portuguez se abstuvo pero, al mismo tiempo, se pronunció a favor del nombramiento de la comisión.

Se acuerda por nueve votos a favor, encargar al señor Rector que nombre una comisión ad-hoc para que estudie el asunto y presente un dictamen.

Comunicar: señor Rector, Comisión ad-hoc.

ARTÍCULO 12. Se puso en conocimiento de los presentes el texto de la carta suscrita por el Ing. Luis Alberto Truque G., en relación con el Auditorio de la Facultad de Medicina que se construirá en el Hospital San Juan de Dios. El documento dice de la siguiente manera:

“En relación con nuestra conversación de hace unos días, visité al Arq. Jorge E. Padilla, Jefe de Planificación y Construcciones de la Universidad de Costa Rica, quien me suministró planos y especificaciones, para hacer la estimación de costo del Auditorio de la Facultad de Medicina.

Después de analizar detalladamente dichos documentos y con base en los costos en plaza de los materiales, mi estimación de costo resumida en la siguiente:

Costo de los Materiales.....	¢241.200.00
Costo de los jornales	51.300.00
Recargos laborales (13° mes, vacaciones, etc.) 25%	12.800.00
Planos, permisos, análisis, etc.	2.500.00
Combustible, transporte, etc.	5.000.00
Imprevistos (5%)	14.700.00
Ganancia contratista (honorarios por administración)	<u>32.500.00</u>
Costo total de la obra	360.000.00
(trescientos sesenta mil colones, sin céntimos)	

El suscrito ingeniero civil está en la mejor disposición de efectuar la dirección técnica de dicha construcción y efectuar la misma por administración, recibiendo como honorarios fijos la suma de ¢32.500.00 (treinta y dos mil quinientos colones) sea cual fuere el costo final de la obra, que puede bajar considerablemente de la suma antes indicada, si la Universidad hace compras al por mayor y recibe exención de derechos en los materiales de importación.

Tampoco variará esa suma destinada a honorarios, en el supuesto caso de que suba el costo de la obra porque se le introduzcan modificaciones que aumenten el costo, sin variar el área de construcción”.

Informa el señor Rector que el Ing. Truque, si el Consejo manifiesta su anuncio a que sea la firma Lara y Truque, Ltda. la que haga la obra, se incorporará por diez meses al Departamento de Planeamiento y Construcciones, se encargará de la administración de la obra, de buscar los materiales de prestar la maquinaria de su compañía, así como de entenderse con el personal que trabajará en la construcción. Se firmará un contrato especial con el Ing. Truque.

El Dr. Miranda agradece al señor Rector la buena voluntad y empeño que ha puesto en la realización de la obra. La solución que ahora proponen es muy satisfactoria y conveniente.

El Ing. Sagot considera que debe ser el Departamento de Proveeduría el que se encargue de buscar y comprar los materiales que se necesitarán en la construcción.

El señor Rector manifiesta que la Proveeduría no está en condiciones de asumir una obra de esta índole. Por el sistema con que se rige, no sigue el ritmo acelerado que puede seguir un constructor cuando hace una obra, sino que tiene que hacer requisiciones y seguir ciertos trámites que exige la Universidad que pueden detener el ritmo acelerado del trabajo.

En lo que se refiere a la incorporación del Ing. Truque al Departamento de Planeamiento explica el señor Rector que hay que hacerlo de acuerdo con lo que exige la Contraloría General de la República, porque de lo contrario habría que abrir una licitación para adjudicar la administración. El Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones opina que el precio que se pagará por administrar la obra es correcto y adecuado.

El Ing. Sagot hace uso de la palabra nuevamente y recuerda que debe abrirse concurso de antecedentes para adjudicar la administración de la obra y se le debe pagar de acuerdo con las tarifas que al respecto ha establecido el Colegio de Ingenieros. Tiene la impresión de que si se aplican esas tarifas al precio que ha cobrado el Ing. Truque baja la suma, porque hay gran cantidad de cosas que la Universidad ya ha hecho como: el anteproyecto los planos y las estructuras. La cifra que se cobra es muy parecida al 10% que es lo que se cobra por hacer lo que ya la Universidad tiene listo. Estos aspectos deben tomarlos en cuenta el

Consejo al pronunciarse en relación con este asunto. El señor Rector informa que el Ing. Truque prestará a la Universidad todo el equipo de su empresa así como el personal.

El Ing. Sagot indica que para el préstamo o alquiler de la maquinaria también tiene establecida una tarifa el Colegio de Ingenieros. El Consejo debe ser bastante cuidadoso acerca de los mecanismos que se usan para hacer las cosas en la Universidad.

El señor Rector manifiesta que el Ing. Truque va a dirigir técnicamente la obra, será el responsable de la misma, va a poner su cuadrilla de trabajadores; se puede decir que es lo mismo que cuando las casas comerciales cobran por el derecho de llave.

Se vota si se encarga al Ing. Luis Alberto Truque Gurdían la realización del Auditorio de la Facultad de Medicina en el Hospital San Juan de Dios, en las condiciones expresadas en la carta; en el entendido que se firmará un contrato con el Ing. Truque quien se incorporará por diez meses al Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguesez, Lic. Olarte, Lic. Dengo de Vargas, Representantes Estudiantiles señores Castro y Alfaro, Dr. Miranda, Dr. Pauly, Lic. Malavassi, Señor Rector: total 10 votos.

Se pronuncian en contra: Dr. Chaverri, Ing. Sagot, Lic. Montero-Gei.

Se abstiene el Lic. Rodríguez.

Razonan su voto:

El Dr. Chaverri quien opina que debe abrirse concurso de antecedentes.

Lic. Rodríguez, se abstiene porque le preocupa, como lo dijo el Ing. Sagot, que se pague más de lo que señala el Colegio de Ingenieros. Sugiere que se entrevisten con el Ing. Truque para ver si es posible hacer una rectificación y rebajar el precio.

Señor Castro, Represente Estudiantil, quien manifiesta que el celo expresado por el Ing. Sagot le preocupa, pero por la necesidad de la construcción, se manifiesta a favor. Pide que en el futuro todos estos pequeños detalles se

tomen en cuenta antes de traer los asuntos al Consejo para que no se demoren en sus tramites de aprobación.

Dr. Miranda quien opina que si todos estos asuntos han sido revisados y estudiados por el señor Rector, por el señor Contralor General de la República, por el Director Administrativo y por el Director del Departamento de Administración Financiera, deben confiar en que las cosas se han hecho bien.

Lic. Montero-Gei quien se opone por no estar de acuerdo con el sistema de nombramiento. Cuando hay dudas hay que aclarar para tratar de hacer las cosas de la mejor manera.

Lic. Malavassi expresa que se pronuncia a favor con la condición de que si se mostrase luego que hay algo que va en contra de las leyes o reglamentos vigentes, que se eche entonces marcha atrás.

Señor Rector indica que le mereció completa fe la conversación que tuvieron con el señor Contralor de la República.

De conformidad con el resultado de la votación se aprueba la moción.

Asimismo, se acuerda encargar al señor Rector y al señor Director Administrativo, que administren todo lo relacionado con el sistema que se seguirá para comprar los materiales que se usaran en la construcción del Auditorio.

Comunicar: señor Rector, Director Administrativo, Depto. De Planeamiento, Facultad de Medicina, Ing. Luis A. Truque, Contraloría General, Proveeduría.

ARTÍCULO 13. El Dr. Mario Miranda y el Ing. Walter Sagot se retiran a las once horas y diez minutos. Se puso en conocimiento de los presentes la carta remitida por el Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería, la que en lo conducente dice:

“Acuso recibo de su atenta nota R-215-66. De acuerdo con solicitud del Ing. Edgardo Sevilla le informo a usted que los Profesores Ing. Mario Quirós e Ing. Rodolfo Sáenz, son los designados para integrar el Comité Consultivo para estudios de post-grado de Ingeniería Sanitaria.

El Ing. Mario Quirós regresará a atender su Cátedra a partir del Segundo Semestre de este curso lectivo y el Ing. Rodolfo Sáenz como suplente de

Ingeniería Sanitaria, tendrá a cargo la enseñanza durante el Primer Semestre”.

El consejo se manifiesta de acuerdo con la designación hecha por la Facultad de Ingeniería y dispone comunicarlo así al Consejo Superior Universitario Centroamericano.

Comunicar: C.S.U.C.A., Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 14. Se transcribe a continuación una nota remitida por el señor Decano de Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Gil Chaverri, la que en lo pertinente dice:

“Después de haber meditado en extenso sobre el asunto, he llegado al convencimiento de que es mi deber dirigirme al Consejo Universitario, por su digno concurso, con el objeto de exponer la que considero una situación anormal, en cuanto al acatamiento que el Patronato de Becas ha dado a dos diferentes gestiones presentadas a ese Patronato, conocidas de previo por el Consejo Universitario. Me refiero concretamente a los siguientes puntos:

1. He manifestado en el seno del Consejo Universitario la obligación que creo tiene el Patronato de Becas de presentar un presupuesto desglosado en partidas como tramite previo a su aprobación, y no una suma total que engloba todo su presupuesto. Esta proposición -estimo yo- encontró aprobación de parte del Consejo, y de esta manera dejó de ser gestión del suscrito para convertirse en lo que considero mandato del Consejo Universitario. Creo que hasta el momento y a pesar de promesas de que el procedimiento se enderezaría, no se ha presentado ese desglose. En mi criterio, es totalmente ineficaz y sin consecuencias la aprobación que el Consejo pueda dar a una propuesta de una entidad subordinada, si no se especifica la inversión detallada de la suma global, en forma similar a como celosamente se procede en todos los demás presupuestos.

2. He presentado a consideración del Consejo Universitario desde hace unos meses, con remisión de copia al Patronato de Becas, un plan de incremento en los programas de formación de profesores de segunda enseñanza, en el ramo de las Ciencias Naturales, dentro de cuyos puntos incluía un sistema de becas para eventuales profesores de Segunda Enseñanza en el campo mencionado. Este plan fue conocido por el Consejo Universitario quien, en el artículo 11 de la sesión #1477 del 29 de noviembre de 1965, resolvió:

“Después del cambio de impresiones consignado el Consejo acuerda manifestar al Patronato de Becas su deseo de que este asunto lo estudie muy cuidadosamente, que vea si es posible separar la suma señalada por el Dr. Chaverri para llevar adelante el plan propuesto y cuando conozca este asunto invite al señor Rector y al señor Vice-Rector a la sesión”.

Por lo demás, dicho plan ha merecido el apoyo del propio señor Rector de la Universidad, del Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Teodoro Olarte, de la Decana de la Facultad de Educación, Lic. Maria Eugenia Dengo de Vargas, de otros Decanos y de muchos profesores de la Universidad. Asimismo, en carta de fecha 21 de octubre de 1965, el señor Secretario de esta Facultad, Lic. Francisco Antonio Pacheco, representante de la Facultad de Ciencias y Letras ante el Patronato de Becas, envió una carta al Patronato precisamente esbozando un plan similar al que posteriormente me he permitido elaborar.

De nuevo, habiendo acogido el Consejo Universitario el Plan en cuestión, ha dejado de ser un proyecto del suscrito para convertirse, utilizando las palabras del propio señor Rector, en política que suscribe el Consejo Universitario, en su condición de organismo directriz de los destinos de esta Casa de Estudio. Ha sorprendido enormemente al suscrito no haber recibido ninguna comunicación ni en pro ni en contra del Patronato de Becas, respecto a la posible puesta en practica del sistema de becas mencionado en dicho plan.

Considero que el curso que ha tomado por lo menos la gestión descrita en el punto 2, representa no solamente desatención hacia lo que un profesor universitario pueda presentar como contribución suya en respuesta a un problema de gran importancia nacional, sino asimismo un desacato hacia las disposiciones que en su calidad de organismo superior acuerda el Consejo Universitario.

Considero que no cumpla con mi deber y falto a mis obligaciones y responsabilidades si dejara de llamar la atención sobre los puntos anteriores”.

Informa el señor Rector que él convocó al Patronato de Becas, preocupado porque no se había pronunciado acerca de la proposición o sugerencia hecha por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Los miembros del Patronato indicaron que no pueden presentar ante el Consejo Universitario un presupuesto detallado hasta que no tengan las solicitudes de beca por parte de los estudiantes y las de ayuda para los profesores que cursan o cursarán estudios en el extranjero. Ofrecieron enviar un informe hoy lunes, pero no ha llegado aún.

Expresa el Dr. Chaverri que ha habido una desatención en perjuicio de una inquietud suya porque no han analizado ni han contestado nada. Le preocupa que por un descuido o por cualquier otra razón dejan pasar los meses, no se reúnen y no resuelven algo que era de gran urgencia. Su plan no lo tomaron en cuenta.

El estudiante Alfaro considera que el Consejo debe enviar una protesta al Patronato porque ha desoído la iniciativa del Dr. Chaverri que fue canalizada a través de este organismo, el cual solicitó también, que convocara al señor Rector y al señor Vice-Rector cuando lo analizara.

Debe también protestar el Consejo porque el patronato no se ha reunido con la regularidad que lo exigen los reglamentos. Lo que acaba de decir lo concreta en una moción.

La Lic. Dengo de Vargas sugiere al Consejo que pida al Patronato una prórroga en la entrega de las solicitudes de beca para atender los estudiantes a que se refiere el Dr. Chaverri en su iniciativa. Lo importante es que se dé prioridad, en las becas nuevas que ofrezcan a las personas que desean seguir la carrera de profesorado de Segunda Enseñanza en el ramo de las Ciencias Naturales.

El Lic. Malavassi opina que el problema principal estriba en la falta de comunicación con el Patronato. Este debe estar ligado a la Rectoría o a cualquier otra dependencia universitaria para que siga más de cerca las políticas de la Universidad. Muchos problemas surgen, no por falta de voluntad de las personas, que son muy valiosas, sino por el distanciamiento que existe entre los cuerpos directores de la Institución y el Patronato.

El señor Rector, recogiendo los puntos de vista expresados, sugiere que se envíe una carta al Patronato manifestando que al Consejo le ha causado extrañeza que ese organismo no haya enviado un presupuesto detallado como se le pidió; que no convocó a reunión como se le ordenó, con invitación al señor Rector y al señor Vice-Rector, para analizar la propuesta del Dr. Chaverri y pidiéndole que dé cierta prioridad en las becas al programa de formación de Profesores de Segunda Enseñanza, en el ramo de las Ciencias Naturales.

El Consejo dispone enviar la carta al Patronato de Becas en la forma indicada por el señor Rector.

El Dr. Pauly solicita que se tomen en cuenta las gerencias que varias veces se han hecho en el seno de este Consejo en el sentido de revisar la estructura del Patronato. Cabe estudiar la posibilidad de convertir ese organismo en un Departamento de Becas.

El Lic. Montero-Gei opina, al igual que el Dr. Pauly, que es necesario revisar la estructura e incluso el reglamento del Patronato de Becas; debe ligarse estrechamente a alguna de las dependencias centrales de la Universidad.

Recuerda el señor Rector que hace poco tiempo el Consejo le encargó a la Comisión de Reglamentos que hiciera un estudio de la estructura del Patronato de Becas.

Comunicar: Dr. Chaverri, Patronato.

ARTÍCULO 15. La Lic. Maria Eugenia de Vargas se retira a las once horas y cincuenta minutos. A continuación se transcribe una carta enviada por el señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Raymond Pauly S.

“Por motivo de ausentarme para Dinamarca a fines del mes de febrero, es que deseo dejar debidamente ordenadas las nuevas posiciones de los profesores de esta Facultad. Considerando asimismo que algunos jefes de sección y profesores titulares se encuentran o se encontrarán fuera del país durante el primer semestre, me permito someter a consideración de los compañeros del Consejo Universitario, los nombramientos correspondientes como expondré a continuación, y si es del caso daré una explicación verbal más detallada en la Sesión del Consejo.

1.- Odontología en Salud Publica. Nombrar Encargado de Cátedra durante el primer semestre al Dr. Rodolfo Trejos Herrera. El Consejo aprobó la creación de una hora semanal.

2.- Cátedra de Periodoncia. Considerando que el Dr. Clodomiro Mora asumirá a partir del 1 de marzo la Dirección del Programa Especial, propongo que el medio tiempo que actualmente debida a la Cátedra de Periodoncia, sea transformado en 20 horas docentes, de las cuales y de acuerdo con el Reglamento, el Dr. Mora podrá impartir 12 horas (6 fuera y 6 dentro de su medio tiempo) y de las 8 horas restantes se asignen, 4 al Dr. Rodolfo Hernández Romero y 4 a la Dra. Maria Isabel Hernández León, quienes actualmente desempeñan funciones de asistentes ad-honorem en La Sección de Periodoncia. Para el efecto recomiendo el nombramiento de los dos últimos como Encargados de Cátedra en el primer semestre.

3.- Cátedra de Odontología Infantil. Habiendo restituido el Consejo las tres horas que se habían quitado de esta Cátedra el año anterior, quedan actualmente 8 horas disponibles, las cuales considero conveniente distribuir en la siguiente forma: I que el Dr. Julio Jurado del Barco en su condición de suplente asuma 4 horas semanales. II Asignar las 4 restantes, en condición de Encargada de Cátedra durante el primer semestre a la Dra. Ana Isabel Fernández Monge, quien el año pasado recibió entrenamiento especial en Odontología Infantil en esta Facultad, habiéndose destacado como la estudiante más distinguida de su grupo.

Debo aclarar que en los tres casos anteriores, se llamará a concurso, para que las posiciones queden definitivamente establecidas al iniciarse el segundo semestre.

Por ultimo ruego a usted señor Rector adoptar las disposiciones necesarias para que entre en vigencia la nueva posición del Dr. Clodomiro Mora, como Director del Programa Especial y el nombramiento de la secretaria bilingüe a partir del 1 de marzo del año en curso. Estoy seguro que en fecha muy próxima, la Fundación Kellogg remitirá a la Universidad la suma correspondiente para el pago de estas plazas durante el año de 1966”.

El Consejo en principio, acoge los nombramientos de la cátedra de Periodoncia, incluyendo el del Dr. Clodomiro Mora, pero todo queda sujeto a la aplicación que la Comisión de Personal haga de los reglamentos y jurisprudencia existentes. Se aprueban los nombramientos del Dr. Rodolfo Trejos Herrera, del Dr. Julio Jurado del Barco y el de la Dra. Ana Isabel Fernández Monge; así como lo relacionado con el de la secretaria bilingüe a partir del 1 de marzo del año en curso. Deben enviarme las acciones de personal para su estudio por la Comisión respectiva.

Comunicar: Facultad de Odontología, Comisión de personal,
D.A.F., Departamento de Personal.

ARTÍCULO 16. Del señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Raymond Pauly, se recibió la siguiente comunicación:

“Aun cuando no he recibido la transcripción del acuerdo del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, sobre el caso del estudiante de Odontología, señor Carlos Manuel Castro D., que solicité a usted en sesión del Consejo Universitario del día lunes 31 de enero ppdo, me permito en esta oportunidad apelar ante el Consejo Universitario, sobre la resolución tomada por dicho Consejo.

Mi apelación se fundamenta en el hecho de que al aprobarse el artículo 102, el Sr. Castro ya se encontraba ante la situación de no haber cumplido su escolaridad, y consecuentemente, considero que ni él ni los otros estudiantes que en ese momento se encontraran en tal situación, deberán ser afectados por tal acuerdo. En otras palabras, deberá aplicarse a los que en el futuro no aprueben los cursos por dos años consecutivos.

Por otro lado, el hecho de que constantemente esta Escuela esté confrontando casos de magníficos estudiantes de Odontología, que tienen serios problemas con las materias de la Escuela de Ciencias y Letras, que la mayoría de las veces afectan en alto grado sus estudios profesionales, amerita un estudio muy cuidadoso que debe iniciarse a la mayor brevedad posible.

Consciente en mi posición de Decano, de que no normalizarse tal situación, no podemos cumplir en esta Escuela a cabalidad nuestra obligación de proporcionarle al país un número adecuado de odontólogos bien capacitados y con el debido entusiasmo para el ejercicio de su profesión, es que he indicado al Dr. Eduardo Carrillo Coordinador de nuestro Comité Docente, iniciar dicho estudio a la mayor brevedad posible”.

El Dr. Pauly manifiesta que han llegado a la conclusión, tanto el Dr. Carrillo, el Dr. García, el Dr. Bolaños y él, que mientras no se reformen sustancialmente el programa o los cursos que reciben los estudiantes en los dos primeros años de la Facultad de Ciencias y Letras, no podrán continuar dando una enseñanza adecuada de la Odontología. Hay muchos casos de alumnos excelentes de Odontología, que ya van a graduarse y todavía deben materias de Ciencias y Letras. Desde hace muchos años la Facultad de Odontología ha venido haciendo hincapié en el problema, pero no ha habido especial interés de las autoridades de Ciencias y Letras en solucionar el asunto. La Comisión de Planes Docente, en julio de 1965, acordó que a partir de 1966 entraría en vigencia el nuevo plan de estudios de dos años, previo el ingreso en Odontología, pero este acuerdo no se ha puesto en práctica, y los cursos que se “programaron” no se van a ofrecer. En el caso del estudiante Castro, desea que el Consejo tome muy en cuenta sus puntos de vista ya que considera que no se puede aplicar a este muchacho la nueva disposición, porque cuando se tomó ya él se encontraba ante la situación de no haber cumplido su escolaridad.

El Señor Rector manifiesta que las ideas del Dr. Pauly apuntan a una modificación total de la reforma académica de 1957. esto significa que hay que consultarle a la Asamblea Universitaria qué debe hacer la Institución con el primer

año de Estudios Generales?⁸ En agosto se celebrará el Congreso Técnico Universitario y con documentos muy claros y profundos y con conocimiento hondo de la formación del hombre se recomendará entonces si se continúa con la reforma del año 1957 o si se varía. Ya se va a cumplir una década de la aplicación de los programas de la reforma y conviene hacer un alto en el camino para evaluar la labor realizada. La apelación sobre el caso del estudiante Castro se tramitará de acuerdo con los cánones establecidos.

Se acuerda, previamente a conocer la apelación planteada solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras que rinda un informe sobre el caso del Estudiantes Carlos Manuel Castro D; poniendo especial énfasis en referirse a la escolaridad que no ha cumplido.

Comunicar: Consejo Directivo, Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 17. Se dio lectura a la carta suscrita por el señor Jorge A. Alfaro M., presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, la que en lo pertinente dice:

“Hemos sido enterados de que el Departamento de Registro, ha procedido a negar a todos los estudiantes que han perdido por tercera vez una misma asignatura, la posibilidad de matricularse en esa asignatura por cuarta vez, tal y como se estipulaba en el texto del anterior artículo 102 del Estatuto Orgánico, previo estudio y autorización de una comisión designada por la Facultad correspondiente, en cada caso particular.

Como es del conocimiento del señor Rector, en la redacción del nuevo artículo 102 -y en lo cual esta Federación estuvo plenamente de acuerdo- no se contempla la posibilidad de repetir una asignatura por cuarta vez. Sin embargo, quedó muy claro, cuando se discutió y aprobó la modificación propuesta por la Federación al mencionado artículo 102, que su aplicación no podía tener carácter retroactivo, perjudicando a ningún estudiante universitario. Quiere decir esto, que aquellos estudiantes matriculados para el año académico de 1965, y que por el anterior texto del artículo 102; solo así se podía garantizar la no retroactividad del nuevo reglamento. Significa entonces que, tomadas en cuenta las consideraciones y los estudios que una comisión de cada Facultad hiciese de un caso particular, un estudiante para el año 1966 -únicamente- podría tener derecho a llevar por cuarta vez una asignatura.

8 Se incluye únicamente el signo de interrogación de apertura.

Lamentablemente, revisando el texto del acta del Consejo 1476, sólo se encuentra estipulado que se autoriza la matrícula por cuarta vez para el año 1965, y que el Departamento de Registro convalide las matriculas provisionales que estaban pendientes de resolución. Como comprenderá el señor Rector, hubo una franca confusión al redactar el Acta que lamentamos no haber aclarado oportunamente. Ello básicamente porque no había necesidad de autorizar las matriculas por cuarta vez en el año 1965, las cuales habían sido realizadas con toda normalidad. Sí era necesario autorizar, matriculas provisionales que habían sido otorgadas, supuesta la aprobación del nuevo artículo 102, para aquellos estudiantes que habían agotado sus derechos y se les estaba aplicando el artículo 102 de acuerdo a su texto anterior.

En cambio, aunque no consta en el Acta, seguros estamos, recordará el Consejo, que al disponer la aplicación del nuevo artículo 102, se consideró que no podía, ni era lógico, perjudicar a ningún estudiante; y que, por lo tanto, esa aplicación debía correr a partir del año lectivo 1966.

Por las razones antes dichas, con todo respeto solicitamos a usted, señor Rector, someter al conocimiento del Consejo Universitario esta situación, a fin de que puede definirse y solucionar convenientemente la dificultad mencionada, manteniendo el espíritu con el cual se aprobó el nuevo artículo 102”.

Después de un amplio cambio de impresiones se somete a votación la solicitud hecha por la F.E.U.C.R. y se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguesez, Lic. Olarte, Lic. Rodríguez, Dr. Pauly, Lic. Malavassi, señor Rector. Total 10 votos.

El Dr. Chaverri vota en contra.

El Lic. Olarte razona su voto indicando que se cometería una injusticia con los estudiantes que durante 1965 repetían por tercera vez una materia si no se les permitiera ahora llevarla por cuarta vez.

De conformidad con el resultado de la votación se acuerda que los estudiantes que durante el año 1965 llevaban por tercera vez una asignatura, podrán repetirla por cuarta vez, es decir, que la modificación que se hizo al artículo 102 del Estatuto Orgánico al finalizar el año pasado, no tendrá efecto retroactivo para ellos, en vista de que la promulgación de las nuevas disposiciones no se efectuó sino en el mes de diciembre, fecha tardía para que los estudiantes matriculados en 1965 pudieran saber con tiempo a qué atenerse.

Queda claramente establecido que los alumnos que durante 1965 cursaban una asignatura por primera o segunda vez, no podrán repetirla cuatro veces sino que tendrán que acogerse a lo que ahora señala el artículo 102. Se solicitará a las Facultades poner en conocimiento de los estudiantes este acuerdo.

Comunicar: Facultades y Departamentos, F.E.U.C.R.

ARTÍCULO 18. De la Comisión de Personal, a través de su Coordinador, Lic. Guillermo Malavassi, se recibió el siguiente informe:

“Por este medio me permito transcribir a usted el acuerdo tomado por la Comisión de Personal en sesión # 255, artículo 1, del 31 de enero de 1966: En atención al encargo hecho por el Consejo Universitario en la sesión efectuada por éste en la mañana de hoy, se examina ampliamente la naturaleza del reclamo presentado por el señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Raymond Pauly, y se acuerda lo siguiente:

1.- Manifestar que en criterio de la Comisión la forma en que suele pagarse el periodo de vacaciones a los profesores –tanto de “contrato” como de “horas” – lo mismo que a los funcionarios y empleados administrativos adolece, en general, de ciertos defectos que merecen un cuidadoso estudio gracias al cual pueda llegarse a contar con un sistema más justo, más lógico, y más expedito para calcular las sumas que corresponde pagar por vacaciones. En este sentido la Comisión solicita autorización del Consejo Universitario para estudiar el asunto y tratar de proponer tal sistema nuevo. Considera la Comisión que el Departamento de Administración Financiera procedió en forma adecuada al calcular la parte proporcional a que tiene derecho el Profesor Raymond Pauly, en vista de que aplicó a este, el sistema que ha venido aplicando en otras situaciones similares.

2.- No obstante lo anterior, no hay duda que el nombramiento del Dr. Raymond Pauly como Decano a mitad del año 1965, al hacer cambiar su anterior status de Profesor de Medio Tiempo, creó una situación peculiar que, a juicio de la Comisión, debe merecer un tratamiento particular: si el Profesor Pauly ha impartido las mismas horas lectivas en las mismas cátedras de marzo a noviembre de 1965 (12 (doce) horas lectivas por semana) ello da tal sentido de continuidad a su función de Profesor que permite a la Comisión opinar que durante los meses de diciembre, enero y febrero se continué pagando el sueldo mensual correspondiente a esas 12 lecciones. El sueldo correspondiente al cargo de Decano de Medio Tiempo se paga completo durante esos tres meses.

3.- Dispone la Comisión llamar la atención sobre la equidad que ha pesado en la resolución favorable de este asunto. Conviene recordar, a este respecto, que la equidad obliga a guiarse por el sentimiento del deber o de la conciencia, mas bien que por las prescripciones rigurosas de la justicia o por el texto terminante de la ley.

También desea la Comisión que quede claro que este tipo de situación no es corriente, por lo que no debe temerse el precedente que con esta resolución se establece”.

El Consejo acoge el pronunciamiento de la Comisión de Personal.

Comunicar: Dr. Raymond Pauly, Depto. De Personal, D.A.F.,
Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 19. Para efectos de promulgación en actas, se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Reglamentos el 13 enero del año en curso. El texto del acuerdo es como sigue:

“Vista la comunicación en que se propone la reforma al artículo 34 bis del Reglamento de Becas, la Comisión consideró que debía aceptarse la idea de la reforma, pero también establecerse como obligatoria la consecución de un seguro de salud para el becario y dentro de estas ideas acuerda reformar el artículo 34 bis así:

“Artículo 34 bis; El Patronato de Becas pagará los pasajes del becario, esposa y dos hijos, cuando vaya al exterior por periodos mayores de seis meses, En el caso de que el becario tuviera más de dos hijos, puede solicitar al Patronato de Becas préstamos para cubrir, por su cuenta, los pasajes correspondientes. Asimismo, el Patronato de Becas pagará un seguro de salud para el becario y su familia mientras duren sus estudios en el exterior. Este seguro se otorgará en la extensión y condiciones que el Patronato considere posibles. Para este efecto, el becario, dentro del primer mes de permanencia en el exterior, remitirá al Patronato de Becas una lista de los diversos tipos de seguros que pueden ser contratados, para que el Patronato decida”.

Comunicar: Facultades, Patronato de Becas, Conservatorio,
Servicio Social.

ARTÍCULO 20. El Consejo analiza el informe que la Proveeduría General de la República rinde acerca de las ofertas recibidas en la Licitación Publica #21-65

“Equipo Instrumental para el Departamento de Química”, el cual se encuentra entre los documentos de esta acta.

El Lic. Montero-Gei llama la atención de que el dinero con que se comprará ese equipo no corresponde a una donación sino a un préstamo que la Universidad tiene que pagar; por lo tanto, sale mucho más caro que tomarlo de sus propios fondos porque tiene que pagar intereses al B.I.D. La suma que para la compra de equipo dispuso la Universidad el año pasado era de ¢360.000 y el Departamento de Química se lleva la mitad de ella al solicitar equipo e instrumental por ¢180.000. Es justo que si a ese Departamento se le va a comprar lo que pide, lo cual no objeta porque es muy necesario para la enseñanza, propone que del dinero del nuevo presupuesto destinado a equipo y materiales de laboratorio no se le compre nada al Departamento de Química sino a las otras Facultades y Departamentos que tienen necesidades.

Manifiesta el señor Rector que este año se hará lo mismo que se hizo el año pasado; ósea que a cada Facultad se le asignará una suma específica para atender las necesidades de equipo y reactivos de laboratorio. Las observaciones del Lic. Montero-Gei servirán de base para hacer un estudio al respecto, y para distribuir los fondos en la forma más racional posible.

El Lic. Montero-Gei agrega que desde hace tres años están necesitando con urgencia microscopios básicos de enseñanza y aún no los han obtenido.

El Consejo dispone adjudicar la licitación con base en los estudios hechos por la Comisión de Cristalería y por la Proveeduría General.

Comunicar: Proveeduría, D.A.F., Dirección Administrativa,
Departamento. Química.

ARTÍCULO 21. Se somete a discusión el acta # 1492. Se aprueba sin ninguna objeción.

ARTÍCULO 22. El Consejo dispone efectuar sesión extraordinaria, mañana martes a las diecinueve horas y treinta minutos.

ARTÍCULO 23. De conformidad con el dictamen del Departamento de Registro, se acuerda extender el Certificado de Aptitud Superior para la Segunda Enseñanza en Ingles a la señorita Silvia Norton Sheden, carnet # 9074.

Comunicar: Registro, títulos.

ARTÍCULO 24. El consejo dispone, con base en el informe rendido por la Academia de Bellas Artes, extender el Certificado de Conclusión de Estudios en Dibujo Técnico a la señorita Virginia Peña Rawson, carnet # 8143 y al señor Freddy Lépiz Ovaldía, carnet # 6920.

Comunicar: Registro, títulos.

ARTÍCULO 25. Para efectos de promulgación, se incluye como Anexo #1 el acta #3 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico-Matemáticas.

ARTÍCULO 26. Se deja constancia en el acta del convenio firmado entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Costarricense de Electricidad. El documento dice textualmente:

“Entre nosotros, Carlos Monge Alfaro, mayor, casado, profesor universitario de este domicilio, con la cédula de identidad que se indica al pie de este documento, actuando en su carácter de Rector de la Universidad de Costa Rica y Edgar Jiménez Andreoli, mayor, casado, licenciado en Ciencias Económicas, de este domicilio, actuando en su carácter de Gerente del Instituto Costarricense de Electricidad, quienes en este convenio se denominarán respectivamente la Universidad y el ICE, hemos convenido en lo siguiente:-----

PRIMERA: Con el propósito de ayudar a la Universidad de Costa Rica en la construcción de los pabellones que ésta tiene que construir para atender las nuevas carreras de Ingeniería Eléctrica y Mecánica, el ICE entregará a la Universidad la suma de setenta y cinco mil colones en materiales consistentes en cemento y varillas de refuerzo en diámetros hasta el número de seis.-----

SEGUNDA: La Universidad hará una licitación para la construcción de esos pabellones dando como pago al contratista adjudicatario en parte del monto en que se apruebe la licitación, el material recibido por el ICE.-----

TERCERA: A cambio de este material aludido que no costará nada a la Universidad, el ICE tendrá derecho a ocupar, por un término no menor a quince años, el espacio que requiera en el pabellón de Laboratorio de Mecánica de Fluidos para la experimentación con modelos de presas, así como de cualquier otra obra de Ingeniería Hidráulica que dicha Institución necesite proyectar dentro del desarrollo de sus programas de trabajo en forma similar a la que hasta el momento ha operado en el Laboratorio de Hidráulica.-----

CUARTA: El Decano de la Facultad de Ingeniería tendrá a su cargo la autoridad administrativa sobre los pabellones; y en caso de que algún personal que no sea de la Universidad tenga que trabajar en el espacio que ocupan los modelos del ICE necesitará de previo la expresas autorización de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería.-----

QUINTA: La suma que se necesite para la aludida construcción aparte de los materiales que entregará el ICE, será aportada por la Universidad.-----

En fe de lo convenido firmamos en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio el día once de febrero de mil novecientos sesenta y seis.”

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 27. Informa el señor Rector que con base en una solicitud de estudiantes interesados, autorizó la apertura y el funcionamiento del curso de verano Zoología General B-213, impartido por el Dr. John De Abate, durante los meses de enero y febrero del año en curso.

Este asunto, agrega, lo tramitó durante las vacaciones del Consejo previa consulta con los siguientes señores Decanos: Lic. Fidel Tristan, Lic. Fernando Montero–Gei, Dr. Mario Miranda, Dr. Gil Chaverri, Ing. Walter Sagot, Ing. Luis A. Salas, Lic. Maria E. de Vargas y Lic. Ennio Rodríguez.

Comunicar: Dr. John De Abate, Registro, D.A.F.

ARTÍCULO 28. Como Anexo # 2 de esta acta se transcribe una carta suscrita por el señor Director Administrativo, Lic. Carlos Caamaño, mediante la cual eleva a consideración del señor Rector aquellos aspectos que, según su criterio, afectan la buena marcha de la Institución, desde el punto de vista administrativo.

ARTÍCULO 29. A continuación se transcriben las integraciones de las nuevas Juntas Directivas de los Colegios de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, de Ingenieros Agrónomos y de Contadores Públicos de Costa Rica:

“Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica
Presidente: Dr. Eduardo Tamayo Araya
Secretario: Dra. Myriam Mora Molina
Tesorero: Dr. Orlando Vargas Monge
Fiscal: Dr. Carlos Roberto Montero Quirós
Vocal: Dr. Jorge Dávila Sibaja
Vocal: Dr. Hernán Ulloa González

Vocal: Dr. Álvaro Tormo Fonseca”

“Colegio de Ingenieros Agrónomos

Presidente: Ing. Agr. José A. Gutiérrez Matarrita

Vice-Presidente Ing. Agr. José Ml. Guzmán Guzmán

Secretario: Ing. Agr. Arturo Borbón Retana

Posecretario Ing. Agr. Álvaro Briceño Carrillo

Fiscal: Ing. Agr. Jorge Mario Delgado Madrigal

Tesorero: Ing. Agr. José Ml. Vargas Marugán

Primer Vocal: Ing. Agr. Carlos Delgado Monge

Segundo Vocal: Ing. Agr. Napoleón Murillo Esquivel

Tercer Vocal: Ing. Agr. Carlos L. Ramírez Sánchez.”

“Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica

Presidente: Edgar Jiménez Andreoli

Vicepresidente Marco A. Baldoiceda Castro

Secretario: Gerardo Venegas Solera

Posecr.Secret.a.i. Tito Revelo Echeverría

Fiscal: José J. Fernández Bendaña

Tesorero: Fernando Herrera Serrano

Vocal: Félix Eduardo Moreno Vargas

Vocal: Antonio Carvajal Villareal

Vocal: Rodrigo Tomas Boza”

“Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Representantes ante la Asamblea Universitaria para el año 1966

Propietario: Marco A. Baldioceda Castro

Propietario: Luis Carlos Umaña Aguilar

Propietario: Bolivar Solórzano Murillo

Suplente : Carlos G. Schmidt Gamboa”.

ARTÍCULO 30. Se puso en conocimiento de los presentes la carta enviada por el señor Robert S. Wickhan, Representante para México, Venezuela y América Central de la Fundación Ford. El texto de la comunicación es:

“Acuso recibo y le agradezco su carta del 10 de febrero actual. En vista de que el Sr. Schertler asumirá sus nuevas responsabilidades el domingo 20 del actual, me he tomado la libertad de enviarle su carta. Se que el Sr. Schertler se comunicará con usted pronto para discutir la implementación del proyecto de educación del profesorado”.

El Consejo dispone acusar recibo y agradecer

Comunicar: Fundación Ford.

Se levantó la sesión a las trece horas.

RECTOR⁹

VICE-RECTOR

Nota: Todos los documentos de esta acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

9 En el Acta del Tomo Original #63 se encuentran las firmas del Rector y Vice-Rector, el Expediente del Acta no contiene las firmas.

Anexo N.º 1¹⁰

Acta de la sesión N.º 3 efectuada por la Comisión de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas, el jueves 14 de octubre a la 1:30 de la tarde con la asistencia del Dr. Gil Chaverri, del Ing. Rodrigo Orozco, del Ing. Rodolfo Herrera Jiménez y del Secretario General.

Art. 1

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2

Se conoce la siguiente comunicación del Señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y la siguientes carta del señor Decano de la Facultad de Agronomía:

‘Estimado señor:

En atención a lo dispuesto por la Comisión de Planes Docentes en su sesión del 17 de mayo de este año, artículo 2, la Comisión Asesora de Física conoció de la propuesta de la Facultad de Agronomía, para que el curso de Física de esta Escuela sea del área de Ciencias Biológicas y no el del área de Física y Matemáticas.

Discutido el asunto la Comisión acordó pronunciarse en favor de la solicitud planteada. La reunión tuvo lugar el día 14 de setiembre en el Decanato de esta Facultad, y asistieron los señores Lic. Hernán Arguedas como Delegado de Farmacia, Dr. Bernal Fernández de Microbiología, Dr. Hernán Bolaños de Odontología, Dr. Emilio Santos Corchero, Prof. Fabio González S., Ing. Henry Mc Ghie, Dr. John H. Wray y el suscrito”.

“Estimado Lic. Malavassi:

Me permito comunicar a Ud. Que en la sesión de esa Facultad, del 9 de abril del presente año, se presentó una solicitud firmada por los estudiantes Hernán Campos Sarratea y Enrique Rincón Bolívar, Presidente y Secretario respectivamente a la Asociación de Estudiantes de Agronomía, y por 83 estudiantes de esta Escuela, en el sentido de autorizar el cambio de la Física FM-1101, que en la actualidad figura en el Plan de Estudios de la Facultad de Agronomía, por la física FM-101 del área de Ciencias Biológicas. En apoyo d esta solicitud se recibió también carta firmada por siete estudiantes nuestros, que ya han recibido y aprobado la Física FM-1101.

10 En el Tomo Original de Actas no aparece la numeración del anexo, se añade ya que el contenido corresponde al Anexo N.º 1.

En esta oportunidad el Consejo de Facultad nombró una comisión integrada por los profesores Edwin Navarro B., Gastón Bartorelli F., Herbert Nanne M., y el estudiante Henry Nanne R., para que estudiara la solicitud y rindiera un informe al respecto. El dictamen favorable a la solicitud presentado por los señores estudiantes, que me permito enviarle adjunto, fue presentado por la comisión en la sesión del día 6 de los corrientes, resultado aprobado por unanimidad por el Consejo de Facultad, acordándose al mismo tiempo hacerlo del conocimiento de la Comisión de Planes Docentes, con la recomendación muy atenta de que sea acogida esta petición y se autorice el cambio de inmediato, es decir, en el curso del presente semestre.

Junto con el dictamen de la Comisión me permito remitirle la solicitud de los señores estudiantes y una copia de cada uno de los programas de FM-1101 y FM-101."

Discutido el asunto, acuerda la Comisión que los estudiantes de Agronomía deben matricularse en el curso de Física FM-101. Se toma el anterior acuerdo en vista de que la enseñanza de la Física en el Área de Física y Matemáticas va a estar afectada por profundas transformaciones. Por lo que no parece procedente exigir la misma para otras áreas. Los cambios que se han de introducir en el Área de Física y Matemáticas están siendo estudiados en este momento y probablemente se enseñará esta materia en un periodo mayor que el actual, que es de un año, con mayor profundidad e intensidad en el estudio de los aspectos fundamentales como Mecánica Electricidad, etc.

Además, parece más propio que los estudiantes que son de otros campos cursen la física 101, más a fin a todos ellos.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Facultad
de Agronomía, Depto. Registro.

Art. 3

En vista de que existe gran urgencia en determinar la forma en que han de impartirse los cursos de Física para las carreras de Ingeniería Eléctrica Y Mecánica, asunto que pasó a estudio preliminar de la Comisión Asesora de Física hace aproximadamente 6 meses, acuerda la Comisión urgir en forma vehemente a la Comisión mencionada y al Departamento de Física y Matemáticas el envío de sus observaciones a la mayor brevedad posible, con el objeto de que en lo que resta de este mes pueda finiquitarse esta situación.

Comunicar: Ciencias y Letras, Fac. Ingeniería, Copia al
Depto. De Física y Matemáticas.

Art. 4

Conocida la siguiente nota de la Facultad de Ingeniería:

“Estimado señor Secretario General:

Al saludarlo muy cordialmente me permito hacer de su conocimiento que en la sesión N° 34 celebrada por la Facultad de Ingeniería el 26 de agosto del presente, se acordó establecer cursos semestrales en TOPOGRAFÍA - MECANICA ANALÍTICA Y DIBUJO.

Al rogarle que por su digno medio este acuerdo sea elevado al organismo correspondiente para su debida consideración, me es grato suscribirme, su muy atento y seguro servidor y amigo”.

ACUERDA la Comisión autorizar a la Facultad de Ingeniería para que imparta las materias Topografía, Mecánica Analítica y Dibujo, en dos semestres cada una, I Y II, siendo la I requisito de la II.

Se aprueba lo anterior con el fin de ir adaptando algunas materias iniciales de la carrera de Ingeniería Civil al plan semestral de las carreras de Ingeniería Eléctrica y de Ingeniería Mecánica. Se comienza por estas tres en vista de que hay en ellas graves problemas de promoción y son cursos muy nutridos de alumnos.

Recomienda la Comisión a la Facultad de Ingeniería que trate cuidadosamente de evitar los aspectos negativos de los cursos semestrales, tales como la repetición en cada semestre de cada curso semestral, que produce malos resultados por la obligación para el Profesor de estar impartiendo la enseñanza a los mismos estudiantes hasta por 3 o 4 veces consecutivas. La repetición constante de cursos, además, encarece sensiblemente la enseñanza y no produce siempre los mejores resultados.

Recomienda la Comisión a la Facultad de Ingeniería que, cuanto antes, proponga una reglamentación que ordene lo referente al ofrecimiento de cursos semestrales.

Comunicar: Facultad de Ingeniería, Depto. Registro.

Art. 5

Se examina la situación que se ha presentado en algunas carreras del Área de Ciencias Biológicas, que han puesto el curso de Fundamentos de Matemáticas como un curso básico de Matemáticas y requisito de Física General.

Se recuerda que los cursos de “Fundamentos” tienen una perspectiva cultural que no corresponde al uso que se les ha dado en estas carreras, lo cual va en detrimento de su naturaleza y de la potestad del Departamento correspondiente para darle a ese curso el enfoque que considere mas pertinente. Por otra parte, es necesario que los estudiantes que han de matricularse en Física General FM-101 hayan recibido formación matemática suficiente en conformidad con su carrera y para poder llevar bien el curso de Física.

El señor Coordinador de la Comisión Asesora de Física informa que en esta Comisión se conversó sobre este mismo problema, y en principio se consideró necesario ofrecer un curso de Matemáticas básicas, que podría ser semestral, para las carreras de Odontología, Medicina, Microbiología.

Discutido el asunto se acuerda comunicar a las Facultades interesadas, que para el año próximo se ofrecerá un curso de Matemáticas Básicas que cumplirá los objetivos indicados anteriormente.

Comunicar Facultad de Ciencias y Letras, Depto. Física y Matemáticas, Farmacia, Medicina, Microbiología.

Sesión # 1493

Anexo # 2

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Rector
Universidad de Costa Rica
S.O.

Distinguido señor Rector:

Después de ejercer por cuatro meses la dirección administrativa de esta Universidad, creo de mi deber elevar a su aquellos aspectos que según mi criterio, afectan la buena marcha de nuestra Institución, desde el punto de vista administrativo. -

En el informe que tuve el honor de presentarle, en oficio del 15 de diciembre anterior, refiriéndome al REGISTRO DE ASISTENCIA" dije en el ultimo párrafo: "Sin embargo y como lo he puesto en su conocimiento en varias oportunidades, tenemos problemas con los horarios de trabajo, no sólo porque entre unos Departamentos y otros hay diferencias en cuanto a la jornada semanal, sino porque existen entre los llamados "viejos servidores" y de nuevos servidores". Estos deben trabajar un mínimo de 40 horas semanales; aquellos oscilan entre 36 y 38. Urge fijar el número de horas para la jornada semanal, de manera que sea igual para todos. Es obvio que quedarán fuera de ella aquellos servidores cuyas labores por su índole tienen una jornada especial : porteros, guardas, etc."

Si bien las palabras anteriores se limitan a los Departamentos dependientes de esta Dirección, esto no quiere decir que en las Escuelas exista tal anomalía. La situación es una para toda la Universidad y afecta negativamente el cabal cumplimiento de la delicada misión que se nos ha encomendado. Faltan en muchas dependencias el Registro de Asistencia y una situación normal en cuanto a las horas de entrada y salida de funcionarios y empleados; de profesores de tiempo completo, de medio tiempo y de investigadores.

Estoy obligado a hacer todo cuanto me sea posible por lograr una buena administración en todas las dependencias universitarias. La puntualidad y el cumplimiento de la jornada de trabajo, son elemento básico, fundamental, para lograr mejoras administrativas.

A usted le consta, señor Rector, que he acogido con entusiasmo las gestiones para mejorar el pago de quinquenio y siempre he estado en favor de aumentar sueldos, cuando la razón y la justicia así lo indican. Pero, por otro lado,

siempre he intervenido para cumplir y hacer cumplir las obligaciones que tenemos para con la Universidad.

Es mi deseo que para el próximo curso lectivo estén resueltas algunas situaciones que afectan la buena marcha administrativa. Creo que es posible tener resueltos para antes del 1o. de marzo algunos aspectos que la han venido afectando negativamente. Tal es la razón de que en esta fecha venga a distraer unos minutos de sus múltiples y delicadas funciones.

En resumen, solicito su autorizada intervención para que al menos por ahora, se resuelva lo siguiente:

- 1- Jornada semanal de trabajo.
- 2- Obligación de que todas las dependencias universitarias lleven Registro de Asistencia.
- 3- Que no son horas laborales: antes de las 6:45 a.m.; 12M a 1:00p.m.; después de las 5 p.m. Tampoco los sábados por la tarde.
- 4- Que solo en la Facultad de Ciencias Económicas, en Servicio Social, y en el Conservatorio de Música se consideran horas laborales las comprendidas entre las 5 p.m. y las 8 p.m.; de lunes a viernes.
- 5- Que a los profesores de tiempo completo se les acreditarán las horas de lección que impartan después de las 5 p.m., según el horario de su respectiva escuela.

Sin otro particular, saludo al distinguido señor Rector, con toda consideración,

CARLOS A. CAAMAÑO REYES
Director Administrativo

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 63 del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.